

RESOLUCIÓN NÚMERO U 143 DE 11 ABR 2024

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba.

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LA AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC.**

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 de 2011,
modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022.

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011, fue creada la Unidad Administrativa Especial Agencia Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, siendo modificada su estructura con los Decretos 985 del 2011 y 074 de 2022.

Que, mediante el Decreto 075 de 2022, se modificó la planta de personal de la U.A.E Agencia Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

Que, el artículo 125 de la Constitución Nacional, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, el ingreso a los cargos de carreras y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que, de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 del 2015, le corresponde a la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC, elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante el Acuerdo 20212010020916 del 28 de septiembre de 2021, modificado por el Acuerdo 2022ACD-202.120.12-0036 del 17 de febrero de 2022, convocó en las modalidades de selección de ascenso y abierto a concurso de méritos la provisión definitiva de veinticinco (25) vacancias definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, a través del proceso de selección 1536 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que, agotadas las etapas del proceso selección la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la **Resolución 7567 del 12 de marzo de 2024**, con la cual conformó y adoptó la lista elegible para la provisión la (s) vacante (s) definitiva (s) en el empleo señalado con la **OPEC 170473**, en la modalidad de abierto correspondiente al cargo denominado **Gestor Código T1 Grado 10**, ubicado en la **Subdirección de Instrucción Disciplinaria** de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

Que, la lista de elegibles precitada, adquirió firmeza el 27 de marzo de 2024, por lo que se procederá a efectuar el nombramiento en periodo de prueba del

empleo convocado en estricto orden de mérito, de acuerdo al orden de elegibilidad establecido en la lista de elegibles.

Que, según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso.

Que de conformidad con el artículo primero de la **Resolución 7567 del 12 de marzo de 2024 de la CNSC**, el señor **EDGAR ANDRES MEDINA CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía 94.512.946, ocupa el primer lugar de la lista de elegibles para el cargo ofertado con el código OPEC No. **170473**.

Que, se verificó que el señor **EDGAR ANDRES MEDINA CAICEDO**, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad publicado en la convocatoria, para ser nombrado/a en periodo de prueba en el empleo **Gestor Código T1 Grado 10**, ubicado en la **Subdirección de Instrucción Disciplinaria** por lo que es procedente efectuar al respectivo nombramiento.

Que, en la actualidad el empleo **Gestor Código T1 Grado 10**, ubicado en la **Subdirección de Instrucción Disciplinaria**, ofertado **OPEC 170473**, se encuentra provisto mediante nombramiento provisional, el cual se terminará a partir del día que el señor **EDGAR ANDRES MEDINA CAICEDO**, tome posesión del cargo.

Que, la afectación presupuestal para el presente nombramiento será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 124 del 02 de enero de 2024.

En mérito de lo expuesto de,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba al señor **EDGAR ANDRES MEDINA CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía 94.512.946, en el empleo **Gestor Código T1 Grado 10**, ubicado en la **Subdirección de Instrucción Disciplinaria** de la Unidad Administrativa Especial Agencia Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El periodo de prueba al que se refiere la presente resolución tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la posesión, al finalizar el periodo será evaluado el desempeño del señor **EDGAR ANDRES MEDINA CAICEDO**, por su jefe inmediato en el aplicativo EDL.

PARAGRAFO: Sí la calificación es satisfactoria será inscrito/a en el Registro Publico de Carrera Administrativa, en caso contrario el nombramiento será declarado insubsistente, mediante resolución motivada, conforme a los dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. – El señor **EDGAR ANDRES MEDINA CAICEDO**, deberá informar si acepta o declina el presente nombramiento dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados desde el día siguiente del recibo de la comunicación del presente acto administrativo. Posteriormente, el interesado tendrá diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales empezarán a contar a partir de la fecha de la aceptación, lo anterior conforme a los dispuesto en los artículos 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 del 2015.

28

ARTÍCULO CUARTO. – Comuníquese el contenido de la presente resolución a el señor **EDGAR ANDRES MEDINA CAICEDO**, a su jefe inmediato y al Proceso de Gestión de Talento Humano.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos jurídicos a partir de la posesión.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 **ABR 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
Directora General

Proyectó: Laura Camila Olarte Vega
Técnico asistencial Código 01 Grado 10 (E)
Revisó: Ana Milena Ramírez Montealegre
Experta Líder de Talento Humano Código G3 Grado 07
Aprobó: Nohora Beltrán Cespedes
Secretaria General